



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 23 DE MAYO DE 2024.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y veinte minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024 (ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 16 de mayo de 2024 aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

2-4.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (ANEXO II-A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE), EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (Proposición económica/criterios económicos) Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRES PONDIENTE A



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE 52 (47 instaladas y 5 de reserva) VALIDADORAS PARA EL PAGO MEDIANTE TARJETA DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS FINANCIADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CON FONDOS NEXT GENERATIONEU". (SUMINISTROS 8/24).

| | |
|---|---|
| Concejalía | Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers |
| Unidad Gestora | 21203 - Gabinete de Estudios Economico-Financieros |
| Objeto del contrato | PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PRTR_NEXT_GENERATIONEU - Adquisicion validadoras autobuses urbanos pago por tarjeta bancaria SUMINISTROS 8/24 |
| Tipo de Contrato | 1. Suministros |
| Procedimiento | Abierto |
| Tramitación | Urgente |
| Aplicación presupuestaria | Proyecto 2023..2.21204.8 partida 22301.4411.62401 |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 309.370 |
| Valor estimado | 255.677,69 |
| Duración | 4 meses |
| Prórroga | 0 |
| Modificación prevista | no |
| Tipo de licitación | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación. |

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/04/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 05/05/2024.

ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 06/05/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20/05/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

| Nº Orden | Fecha y hora presentación | Licitador |
|----------|---------------------------|---|
| 1 | 20-05-2024 16:06 | GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU (A83135111) |

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

| Nº ORDEN | LICITADOR | PRECIO DEL CONTRATO | Plazo de garantía funcional hardware y software-adicional a los 2 años obligatorios | Reducción de plazo en un mes de suministro, desarrollo, instalación y puesta en funcionamiento |
|----------|--------------------|----------------------------|---|--|
| 1 | GRUPO MECÁNICA DEL | - Principal: 255.499,00 | Dos (2) años | Sí. |



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

| | | | | |
|--|--------------------------------|---|--|--|
| | VUELO SISTEMAS SAU (A83135111) | - IVA (21%): 53.654,79€ - Total: 309.153,79 - | | |
|--|--------------------------------|---|--|--|

Se constata que en el referido sobre B se encuentra aportado igualmente el ANEXO II exigido (MODELO DE FICHA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VALIDADORAS OFERTADAS) debidamente cumplimentado y firmado.

Primeramente se constata la no existencia de oferta incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación una vez efectuadas las valoraciones conforme figuran en el informe de valoración que se incorpora como **ANEXO I** como parte integrante del presente Acta y que hace suyo, ACUERDA

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

| LICITADOR | PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS | TOTAL |
|---|---|----------------------|
| GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU (A83135111) | 100,00 puntos | 100,00 puntos |

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU (A83135111), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 12.774,95 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

3.- Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

4. Los siguientes documentos, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU):

4.1.- ANEXO I- PRTR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

4.2.- ANEXO 2- PRTR - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

4.3.- ANEXO 3-PRTR - Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4.4.- ANEXO 4-PRTR - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

4.5.- ANEXO 5-PRTR- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA Y DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

4.6.- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

5-6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE A (DECLARACIÓN RESPONSABLE/ proposición económica/criterios matemáticos/automáticos) Y, EN SU CASO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA 3 PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN TOLEDO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU." (SUMINISTROS 9/24).

| | |
|---|--|
| Concejalía | Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines |
| Unidad Gestora | 32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras |
| Objeto del contrato | PRTR_NEXT_GENERATIONEU - EQUIPAMIENTO DE TRES PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU SUMINISTROS 9/24 . FISCALIZADO Nº 1703/2024 |
| Tipo de Contrato | 1. Suministros |
| Procedimiento | Abierto simplificado criterios solo Matemáticos |
| Tramitación | Urgente |
| Aplicación presupuestaria | P.P.: 32101/4411/62300; C.P.: 2023.2.21204.12 |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 100.000,00 € |
| Valor estimado | 82.644,63 € |
| Duración | 3 |
| Prórroga | NO |
| Modificación prevista | NO |
| Tipo de licitación | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación. |



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10/05/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/05/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21/05/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cinco (5).

APERTURA SOBRE A.

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

| LICITADOR | OFERTA ECONOMICA | AUMENTO DEL NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO DE PLATAFORMA DE GESTIÓN, MONITORIZACIÓN Y BALANCEO WEB (según cláusula 10 del PPT | GARANTÍA FUNCIONAL ADICIONAL | REDUCCION DE PLAZO DE SUMINISTRO, DESARROLLO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO |
|---|--|---|---|--|
| TRENASA S.A. (A80375058) | - Principal:78.773,16 € - IVA (21%): 16.542,36 € - Total: 95.315,52 € | Tres (3) años sobre los tres años mínimos exigidos | Tres (3) años sobre los dos años mínimos exigidos | A partir de 31 días. |
| SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. (B19623057) | - Principal: 66.528,93 € - IVA (21%): 13.971,07 € - Total: 80.500,00 € | Un (1) año sobre los tres años mínimos exigidos | Dos (2) años sobre los dos años mínimos exigidos | A partir de 31 días. |
| CIBERNOS | - Principal: | Tres (3) años | Tres (3) | A partir de 31 |



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

| | | | | |
|--|--|--|---|----------------------|
| SISTEMAS S.L. (B03243110) | 67.998,00€ - IVA (21%): 14.279,58€ - Total: 82.277,58€ | sobre los tres años mínimos exigidos | años sobre los dos años mínimos exigidos | días. |
| ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN SL (B06350748) | - Principal: 78.441,06 € - IVA (21%): 16.472,62 € - Total: 94.913,68 € | Tres (3) años sobre los tres años mínimos exigidos | Tres (3) años sobre los dos años mínimos exigidos | A partir de 31 días. |
| ACCIONA RECARGA S.L. (B87797361) | - Principal: 80.447,12 € - IVA (21%): 16.893,90 € - Total: 97.341,02 € | Tres (3) años sobre los tres años mínimos exigidos | Tres (3) años sobre los dos años mínimos exigidos | A partir de 31 días. |

Primeramente se aprecia, en aplicación de los criterios previstos en el Art. 85 del RGLCAP, que la proposición formulada por el licitador **SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. (B19623057)** se encuentra incursa en temeridad por resultar anormal o desproporcionada; por lo que se acuerda conceder al referido licitador un plazo **hasta el martes, 4 de junio de 2024, hasta las 23:59** horas a fin de que justifique la oferta formulada.

Asimismo, se acuerda requerir a los licitadores **SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. (B19623057)**, **CIBERNOS SISTEMAS S.L. (B03243110)** y **ACCIONA RECARGA S.L. (B87797361)**, respectivamente a fin de que realicen aclaración sobre los extremos recogidos en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas; otorgándoles igualmente a tal efecto un plazo **hasta martes, 4 de junio de 2024, hasta las 23:59 horas.**

En base a todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda posponer la clasificación de ofertas en el presente procedimiento de contratación.

7.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DESIGNADA AL EFECTO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "Suministro de 85 conjuntos de trajes para condiciones meteorológicas adversas". (SUMINISTROS 4/24).

| | |
|------------|---|
| Concejalía | Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil |
|------------|---|



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

| | |
|---|--|
| Unidad Gestora | 22201 - Bomberos |
| Objeto del contrato | SUMINISTRO DE 85 CONJUNTOS DE TRAJES PARA CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS SUMINISTROS 4/24 |
| Tipo de Contrato | 1. Suministros |
| Procedimiento | Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor |
| Tramitación | Ordinaria |
| Aplicación presupuestaria | 22201.1361.22104 |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 49.882,25 € |
| Valor estimado | 41.225,00 € |
| Duración | 3 |
| Prórroga | NO |
| Modificación prevista | NO |
| Tipo de licitación | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación. |

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/04/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 17/04/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 02/05/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 03/05/2024.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido con fecha 22/05/2024 (fecha de la última firma) por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, previa apreciación de incumplimiento del plazo de siete (7) días naturales contado desde la fecha de envío de las ofertas el 13/05/2024.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

| Licitador | Criterio 1 | Criterio 2 | Total |
|-------------------|------------|------------|-------|
| Puntuación máxima | 7 | 18 | 25 |
| ITURRI S.A. | 0 | 0 | 0 |

Asimismo, en dicho informe se pone de manifiesto con respecto a la proposición formulada por el único licitador presentado y admitido, ITURRI, S.A., entre otras cuestiones, lo siguiente:

“...///... entre la documentación correspondiente a la valoración de juicio de valor ha desvelado la vigencia del modelo en el tiempo y la mejora de garantía las cuales son puntuables en los criterios evaluables automáticamente. Además, indicar que se ha podido incurrir en el desvelo de las mejoras técnicas que se valoraran en criterios automáticos, ya que en la valoración de juicio de valor se valoraba la cantidad de innovaciones, por lo que se podría estar puntuando por lo mismo”.

A la vista del informe anterior y atendiendo a lo siguiente:

- Vulneración de lo establecido en el art. 139.2 de la LCSP según el cual “las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la apertura de las proposiciones”, en concordancia con el art. 26 del R.D. 817/2009 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público que establece “la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquellos”.
- Asimismo, la Doctrina y jurisprudencia obrante en la materia (Informes 43/02 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Administración General del Estado, Informe 12/2013, de 22 de mayo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la comunidad autónoma de Aragón, Tribunal Central de Recursos contractuales (Resolución 22/2013, recurso 328/2012), que concluyen:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- La razón de ser, de que la valoración de los criterios técnicos sujetos a juicio de valor se realice antes de conocer la oferta económica y demás criterios evaluables mediante fórmulas, es evitar que ese conocimiento pueda influenciar la valoración a realizar mediante criterios sujetos a valor, y así mantener la máxima objetividad en la valoración de estos criterios.
- La inclusión de información sobre la oferta evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor infringe los principios de igualdad de trato y no discriminación, y conlleva la exclusión del licitador.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Contratación hace suyo el informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor emitido por la Comisión técnica de Valoración designada al efecto y, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la única proposición formulada por el licitador ITURRI S.A. (A41050113), y en consecuencia, **excluir** del presente procedimiento de contratación de conformidad con el informe de valoración emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto y, en base a los preceptos legales, a la doctrina y jurisprudencia obrante al respecto anteriormente citada.

SEGUNDO.- Declarar desierto el presente procedimiento de contratación por rechazo de la única proposición formulada en el mismo.

TERCERO.- Teniendo en cuenta que el suministro objeto del presente procedimiento de contratación se refiere a prendas homologadas y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 146.2 de la LCSP y con el acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024, es criterio de esta Junta de Contratación que prevalezca la utilización de “criterios económicos/matemáticos/automáticos” respecto de los sujetos a juicio de valor respecto del nuevo procedimiento de contratación que, en su caso, se convoque.

CUARTO.- Elevar al Órgano de Contratación los apartados SEGUNDO y TERCERO, respectivamente del presente acuerdo.

8.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA POR EL PRIMER LICITADOR EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA Y FUENTES DE LOS PARQUES Y JARDINES DE TITULARIDAD MUNICIPAL (SERVICIOS 7/24).

| | |
|------------|--|
| Concejalía | Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines |
|------------|--|



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

| | |
|---|--|
| Unidad Gestora | 32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines |
| Objeto del contrato | ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO DE FONTANERIA Y FUENTES DE LOS PARQUES Y JARDINES DE TITULARIDAD MUNICIPAL SERVICIOS 7/24 |
| Tipo de Contrato | Mixto (Servicios) |
| Procedimiento | Abierto |
| Tramitación | Ordinaria |
| Aplicación presupuestaria | 32103 1711 21001 |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 148.000,00 € |
| Valor estimado | 220.165,29 € |
| Duración | 24 MESES |
| Prórroga | SI |
| Modificación prevista | SI - 20% |
| Tipo de licitación | Conforme indica el Cuadro de Características del PCAP |

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 07/05/2024 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 2 meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 11/04/2024, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **“EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO DE FONTANERÍA Y FUENTES DE LOS PARQUES Y JARDINES DE TITULARIDAD MUNICIPAL”**, a favor de la mejor oferta presentada por **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A (A1200022) (FACSA)**, dado que cumple las



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A (A12000022) (FACSA).
- **Precio de adjudicación:**
 - 2,00 % de baja sobre el presupuesto máximo de licitación para los TRABAJOS DE MANTENIMIENTO (30.000,00 euros/año, I.V.A. incluido).
 - 2,00 % de baja sobre precios unitarios de la Base de Precios de Paisajismo para los TRABAJOS DE OBRAS/SUMINISTRO.
- **Importe máximo de adjudicación:**
 - Importe neto: 122.314,05 €.
 - IVA (21%): 25.685,95 €.
 - Total: 148.000,00 €.
- **Duración del contrato:** Veinticuatro (24) meses, a contar desde el acta de inicio de la prestación del servicio del contrato previamente formalizado.
- **Prórroga:** Doce (12) meses, con un plazo de preaviso de dos (2) meses para el caso de prórroga.
- **Revisión de precios:** No.
- **Modificación prevista:** 20%:
 - Ampliación de zonas a mantener en función de nuevos desarrollos urbanísticos, zonas verdes.
 - Reforma o ejecución de nuevas instalaciones de riego o fuentes-bebedero y fuentes ornamentales.
 - La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- **Plazo de garantía:** UN (1) año para los suministros y las obras.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.
- El adjudicatario con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, deberá cumplimentar el **ANEXO V** incorporado al PCAP (Acuerdo sobre formalización de protección de datos de carácter personal).

9.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PRIMER LICITADOR EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de los trabajos consistentes en “DESBROCES DE ZONAS VERDES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024” (SERVICIOS 8/24).

| | |
|-----------------------|---|
| Concejalía | Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines |
| Unidad Gestora | 32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines |



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

| | |
|---|---|
| Objeto del contrato | ADJUDICACIÓN SERVICIO DE DESBROCE DE ZONAS VERDES MUNICIPALES AÑO 2024 SERVICIOS 8/24 |
| Tipo de Contrato | 2. Servicios |
| Procedimiento | Abierto |
| Tramitación | Ordinaria |
| Aplicación presupuestaria | 32103 1711 21001 |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 200.552,00 € |
| Valor estimado | 172.000,00 € |
| Duración | 3 meses |
| Prórroga | NO |
| Modificación prevista | NO |
| Tipo de licitación | Precios unitarios a la baja |

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 7 de mayo de 2024, sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, y previa apreciación de incumplimiento del plazo para la adjudicación del contrato (art. 158 LCSP); en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **Ejecución de los trabajos consistentes en “DESBROCES DE ZONAS VERDES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024”**, a favor de la mejor oferta presentada por **RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A84158625).
- **Precio de adjudicación:**

En los siguientes precios unitarios para cada una de las 5 tipologías:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- **Trabajos de Tipología 1:**

0,084€ Precio unitario €/m2, sin IVA

- **Trabajos de Tipología 2:**

0,085€ Precio unitario €/m2, sin IVA

- **Trabajos de Tipología 3:**

0,197€ Precio unitario €/m2, sin IVA

- **Trabajos de Tipología 4:**

0,083€ Precio unitario €/m2, sin IVA

- **Trabajos de Tipología 5:**

190,000€ Precio unitario €/jornada(8 horas), sin IVA

• **Importe máximo de adjudicación:**

- Precio base **JARDINERÍA** (60%) sin IVA: 103.2022,00 €
- Precio base **LIMPIEZA** (40%) sin IVA: 68.800,00€
- IVA **JARDINERÍA** (21%): 21.672,00€
- IVA **LIMPIEZA** (10%): 6.880,00€
- TOTAL SIN IVA: 172.000,00€
- IVA: 28.552,00€
- **TOTAL: 200.552,00 €**

- **Duración del contrato:** CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, desde el acta de inicio de la prestación del servicio del contrato previamente formalizado.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

Finalizado el asunto anterior, abandona la sesión la Sra. Gómez Díaz.

10.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME JURÍDICO EMITIDO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD FORMULADA POR EL LICITADOR CLASIFICADO INTERESANDO FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO; CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA MEDIANTE CONCURSO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA UNA TERRAZA EN “LA PERALEDA”, CON UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE 1.707,00 METROS CUADRADOS, EN EL PERÍMETRO Y EMPLAZAMIENTO DELIMITADO EN PLANO DE SITUACIÓN ANEXO AL PPT (RECINTO FERIAL DE LA PERALEDA), Y EN TODO CASO EN LA DELIMITACIÓN CONCRETA RESULTANTE DEL REPLANTEO EFECTUADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES (PATRIMONIALES 2/24).-



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

| | |
|---|---|
| Concejalía | Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación |
| Unidad Gestora | 21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales |
| Objeto del contrato | PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE USO COMUN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA EXPLOTACIÓN DE UNA TERRAZA EN LA PERALEDA. PATRIMONIALES 2/24 |
| Tipo de Contrato | 2. Uso común especial |
| Procedimiento | Concurso |
| Tramitación | Ordinaria |
| Aplicación presupuestaria | 599.00 (INGRESO) |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 60000,00 € |
| Valor estimado | 90000,00 € |
| Duración | Dos (2) temporadas (8 meses cada una) + 1 |
| Prórroga | SI Una temporada, 8 meses. |
| Modificación prevista | NO |
| Tipo de licitación | Al alza respecto al tipo de licitación/precio de ocupación |

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/04/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de clasificación de ofertas de la Junta de contratación de 09/05/2024, otorgando al primer clasificado, CAFE DEL TROPICO TOLEDO, SL (B45883576) plazo para presentar entre otra documentación, la siguiente: **2. Documento debidamente cumplimentado de haber procedido al pago del precio/tasa ofertado;** concediendo al efecto plazo hasta las 23:59 horas del día 27/05/2024.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Tiene este acto por objeto, la toma de conocimiento primeramente de la solicitud formulada por CAFE DEL TROPICO TOLEDO, SL (B45883576), solicitando el fraccionamiento del precio de adjudicación (123.000/2 temporadas) en dos pagos, uno correspondiente a cada temporada (61.500 euros ahora y la otra mitad el año que viene).

Seguidamente se toma conocimiento del informe jurídico emitido con fecha 17/05/2024 respecto de dicha solicitud concluyéndose en el mismo informar desfavorablemente la solicitud de aplazamiento solicitada, así como que no procede acceder a lo interesado, en base a la fundamentación jurídico-administrativa expuesta en el mismo que se reproduce a continuación:

“...///... FUNDAMENTACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

El precio de ocupación ofertado se devenga, de conformidad con lo estipulado contractualmente en el pliego de cláusulas regulador de la ocupación (uso común especial), en la fase de clasificación de ofertas.

El periodo de duración del contrato lo es por las dos temporadas, no previendo el pliego regulador el pago en función de la ocupación de cada temporada, es decir el contrato es único, tiene un periodo de duración único abarcando dos temporadas, con posibilidad de prórroga por una más, y el devengo es único por las dos temporadas, resultando que incluso el modelo de proposición económica contempla el detalle de la oferta expresamente por las dos temporadas objeto de contrato.

En consecuencia, resultando claras las cláusulas reguladoras de la licitación, y no cabiendo otra interpretación que la referida, este informante concluye en el ajuste a derecho del requerimiento del acuerdo de la Junta de contratación citado y en consecuencia debe ser informada desfavorablemente la petición de aplazamiento del pago del ingreso de derecho público interesado. Pago que debe efectuarse en régimen de autoliquidación...///...”.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA** hacer suyo el informe jurídico citado, del que se dará oportuno traslado al interesado, el cual sirve de motivación a esta Junta de Contratación para acordar lo siguiente -respecto de la solicitud formulada por el primer licitador clasificado, CAFE DEL TROPICO TOLEDO, SL (B45883576) en la que interesa el fraccionamiento del precio de adjudicación (123.000/2 temporadas) en dos pagos, uno correspondiente a cada temporada (61.500 euros ahora y la otra mitad el año que viene)-:

- **PRIMERO.-** Ratificar el acuerdo de clasificación de ofertas de esta Junta de contratación de 09/05/2024, otorgando al primer clasificado, CAFE DEL TROPICO TOLEDO, SL (B45883576) plazo para presentar entre otra documentación, la siguiente: **2. Documento debidamente cumplimentado de haber procedido al pago del precio/tasa ofertado; concediendo al efecto plazo hasta las 23:59 horas del día 27/05/2024.**
- **SEGUNDO.-** Denegar lo solicitado por el primer licitador clasificado, CAFE DEL TROPICO TOLEDO, SL (B45883576) interesando el fraccionamiento del precio de adjudicación



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

(123.000/2 temporadas) en dos pagos, uno correspondiente a cada temporada (61.500 euros ahora y la otra mitad el año que viene; en base a la fundamentación jurídico-administrativa expuesta en el informe jurídico emitido al respecto con fecha 17/05/2024.

Se incorpora a la sesión la Sra. Gómez Díaz.

11.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE SOBRE A (Declaración responsable/ Criterios dependientes de juicio de Valor) DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Ejecución de los trabajos consistentes en “Redacción de Proyecto, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obras y Coordinación de Seguridad y Salud para el Parque del Granadal en Toledo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea-Next Generation”. (SERVICIOS 17/24).

| | |
|---|--|
| Concejalía | Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico |
| Unidad Gestora | 31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo |
| Objeto del contrato | PRTR_NEXT_GENERATIONEU - REDAC PROYTO, EESS, DIREC OBRA Y COORD SS PARQUE DEL GRANADAL-FINANCIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FONDOS NEXT GENERATIONEU. SERVICIOS 17/24 FISCALIZADO 1704/2024 |
| Tipo de Contrato | 2. Servicios |
| Procedimiento | Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor |
| Tramitación | Urgente |
| Aplicación presupuestaria | P.P.: 31101/1711/61900; C.P.. 2023.2.21204.2 |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 35000,00 € |
| Valor estimado | 28.925,62€ |
| Duración | 1ª Fase: 3 meses; 2ª Fase: duracion de la obra; 3ª Fase: justificacion final de la subvención. |
| Prórroga | NO |
| Modificación prevista | NO |
| Tipo de licitación | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación. |

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10/05/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/05/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21/05/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

Tiene este acto privado por objeto proceder a la apertura de los sobres A (Declaración Responsable/Criterios dependientes de un juicio de Valor) que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre A comprobando que la documentación relativa a capacidad para contratar está correcta resultando por tanto admitidos todos los licitadores.

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024 -en virtud del cual se designa una Comisión Técnica preferiblemente diferente a la Unidad Gestora proponente del contrato, para asistencia a la Junta de Contratación en la valoración relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en los procedimientos de contratación en los que estos se contemplen-; la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en el presente procedimiento de contratación, estará integrada por los siguientes componentes:

- Víctor Cuéllar Ruiz, Coordinador de Urbanismo y Obras.
- Nuria Rebeca Molina Hernández, Arquitecta Municipal.
- Isabel Herreros Cuartero, Jefa de Sección de Zonas Verdes.

La Junta acuerda remitir la documentación a la Comisión Técnica de Valoración designada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la valoración de las proposiciones se hará en un plazo no superior a CUATRO (4) DÍAS NATURALES,** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50.1.b) del R.D.L. 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; debiendo ser suscritas por los miembros de la Comisión Técnica de Valoración designados.

Todo ello, con el siguiente resultado:

| Nº | REGISTRO | LICITADOR | DESCRIPCIÓN DEL SOBRE |
|----|----------|--------------------|------------------------------------|
| 1 | | PAZ.CAL ESTUDIO DE | Contiene, entre otra, la siguiente |



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

| | | | | |
|---|---------------------|---|--------|---|
| | 20-05-2024 23:36 | ARQUITECTURA (B45643756) | S.L.P. | documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor: <ul style="list-style-type: none">- 01 Oferta Técnica Granadal Plano.- 02 Oferta Técnica Granadal Memoria. |
| 2 | 21-05-2024 15:13 | ESTUDIO DE ARQUITECTURA (FEDERICO DIETL SAGÜÉS) (***6691**) | | Contiene, entre otra, la siguiente documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor: <ul style="list-style-type: none">- Equipo técnico.- Láminas concurso Parque del Granadal-R.- Memoria explicativa de la propuesta. |
| 3 | 21-05-2024 15:15 | JOSE LUIS JUZGADO DE LA ROSA (**4622**) | | Contiene, entre otra, la siguiente documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor: <ul style="list-style-type: none">- Anteproyecto concurso Parque del Granadal |
| 4 | 21-05-2024 16:59 | CACHIVACHE ATELIER SL (B16801425) | | Contiene, entre otra, la siguiente documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor: <ul style="list-style-type: none">- Memoria Técnica. |

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y cinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Juan José Alcalde Saugar.

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. María Jesús González Martín.

VALORACION OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 52 (47 instaladas y 5 de reserva) VALIDADORAS PARA EL PAGO MEDIANTE TARJETA DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS FINANCIADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CON FONDOS NEXT GENERATIONEU

En la licitación del contrato para el suministro de 52 (47 instaladas y 5 de reserva) validadoras para el pago mediante tarjeta del transporte urbano colectivo de viajeros se ha presentado una sola proposición, por GRUPO MECANICA DEL VUELO SISTEMAS S.A.U., C.I.F. A83135111.

El modelo ofertado es el VERIFONE UX410. Se procede la valoración de la misma conforme al pliego de prescripciones administrativas:

CRITERIOS MATEMÁTICOS

Los criterios que servirán de base para la valoración de las propuestas enumeradas por orden decreciente de importancia, así como su ponderación, son los siguientes.

1.- PRECIO: hasta 40 puntos.

La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte baja alguna sobre el tipo de licitación, y **40 puntos** a la que oferte la mayor baja.

La oferta realizada es por un importe de

| Importe base imponible* | IVA* | Importe Total* |
|-------------------------|-------------|----------------|
| 255.499,00€ | 53.654'79 € | 309.153'79 € |

Al haberse presentado una única oferta y estar el precio ofertado por debajo del importe licitado, le corresponden 40 puntos.

2.- GARANTÍA FUNCIONAL ADICIONAL: máximo 40 puntos, valorándose de la siguiente manera: 20 puntos por cada año adicional de garantía sobre el mínimo de 2 años obligaciones exigidos.

El licitador GRUPO MECANICA DEL VUELO SISTEMAS S.A.U ofrece 2 años de garantía adicional a la mínima de 2 años exigida.

Se otorgan 40 puntos, 20 puntos por cada año adicional

3.- REDUCCION DE PLAZO DE SUMINISTRO, DESARROLLO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO 1MES: 20 PUNTOS

El licitador GRUPO MECANICA DEL VUELO SISTEMAS S.A.U ofrece la reducción del plazo de suministro, desarrollo, instalación y puesta en marcha en 1 mes.

Se otorgan 20 puntos por la reducción en 1 mes del plazo de ejecución.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

En conclusión, la valoración de la oferta presentada por GRUPO MECANICA DEL VUELO SISTEMAS S.A.U., C.I.F. A83135111 es de:

- 1. Precio de suministro: 40 puntos.**
- 2. Garantía ofertada: 40 puntos.**
- 3. Reducción plazo ejecución prestación: 20 puntos**

Total: 100 puntos



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRAJE CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS” CORRESPONDIENTE A CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.

En relación con la propuesta presentada para la selección de una empresa que suministre el traje de condiciones climatológicas adversas, se informa:

PRIMERO. Los criterios de adjudicación dependientes de Juicio de Valor señalados en el Cuadro Resumen de características del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de ropa de trabajo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Toledo son los siguientes:

CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (25 PUNTOS)

ERGONOMÍA Y CONFORT: La puntuación máxima que se podrá alcanzar será de 7 puntos.

Con la muestra presentada con cada oferta se verificará el criterio de ergonomía, tomando como referencia el anexo D de la norma UNE-EN 469:2006, valorando los siguientes parámetros:

Se otorgarán:

- 7 puntos a las ofertas calificadas como “excelentes”.
- 5 puntos a las ofertas calificadas como “muy buenas”.
- 3 puntos a las ofertas calificadas como “buenas”.
- 0 puntos para aquellas que se ajusten a los mínimos exigidos, y sea oferta “adecuada”.

- Tendrá la consideración de oferta “excelente” aquella que ofrezca tres o más innovaciones de las condiciones establecidas en este PPT.
- Tendrá la consideración de oferta “muy buena” aquella que ofrezca hasta dos innovaciones o mejoras de las condiciones establecidas en este PPT.
- Tendrá la consideración de oferta “buena” aquella que ofrezca hasta una innovación o mejora de las condiciones establecidas en este PPT.
- Tendrá la consideración de oferta “adecuada” aquella que se ajuste a las condiciones establecidas en este PPT.

DISEÑO: La puntuación máxima que se podrá alcanzar será de 18 puntos.

Conforme a la información técnica presentada.

Se otorgarán:

- 18 puntos a las ofertas calificadas como “excelentes”.
- 10 puntos a las ofertas calificadas como “muy buenas”.
- 5 puntos a las ofertas calificadas como “buenas”.
- 0 puntos para aquellas que se ajusten a los mínimos exigidos, y sea oferta “adecuada”.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Tendrá la consideración de oferta “excelente” aquella que ofrezca tres o más innovaciones de las condiciones establecidas en este PPT.
- Tendrá la consideración de oferta “muy buena” aquella que ofrezca hasta dos innovaciones o mejoras de las condiciones establecidas en este PPT.
- Tendrá la consideración de oferta “buena” aquella que ofrezca hasta una innovación o mejora de las condiciones establecidas en este PPT.
- Tendrá la consideración de oferta “adecuada” aquella que se ajuste a las condiciones establecidas en este PPT.

SEGUNDO. En función de los criterios antes citados se procede a analizar la oferta presentada.

ITURRI S.A.

Criterio 1: ERGONOMÍA Y CONFORT

| Descripción | JF | JP | AA | Puntuación |
|--|----|----|----|------------|
| Traje de condiciones climatológicas adversas | 0 | 0 | 0 | 0 |

Criterio 2: DISEÑO

| Descripción | JF | JP | AA | Puntuación |
|--|----|----|----|------------|
| Traje de condiciones climatológicas adversas | 0 | 0 | 0 | 0 |

En el documento cuadro de características se establece que los criterios de juicio se valoran por la cantidad de innovaciones siendo esto un criterio matemático y no un criterio sujeto a valoración por juicio de valor. En consecuencia, los miembros de la mesa de valoración realizan la puntuación sin poder realizar un juicio de valor. Se puntúa con 0 puntos debido a que la prenda ofertada por el licitador solo cumple con las condiciones mínimas establecidas en el PPT, no presentando innovaciones.

Revisada la muestra recibida se aprecia el pantalón no dispone de una etiqueta interior, en blanco identificativa del usuario siendo uno de los requisitos mínimos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (punto 2.9)



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Recapitulando las puntuaciones de los criterios de valoración queda la siguiente tabla:

| Licitador | Criterio 1 | Criterio 2 | Total |
|-------------------|------------|------------|-------|
| Puntuación máxima | 7 | 18 | 25 |
| ITURRI S.A. | 0 | 0 | 0 |

En consecuencia, de las puntuaciones anteriores la empresa ITURRI S.A. obtiene una puntuación **final de 0 puntos.**

Se propone a la junta de contratación se excluya al licitador ITURRI S.A. y por consiguiente no se proceda a la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables automáticamente ya que entre la documentación correspondiente a la valoración de juicio de valor ha desvelado la vigencia del modelo en el tiempo y la mejora de garantía las cuales son puntuables en los criterios evaluables automáticamente. Además, indicar que se ha podido incurrir en el desvelo de las mejoras técnicas que se valoraran en criterios automáticos, ya que en la valoración de juicio de valor se valoraba la cantidad de innovaciones, por lo que se podría estar puntuando por lo mismo.

Es todo cuanto se pone en conocimiento de la mesa de contratación.

Toledo, a día de la fecha

Fdo Juan Carlos Fernández Layos de
Mier

Director de Programas de Empleo,
Escuela Taller y
Restauración.

Fdo. José Luis Palomino Ballesteros
Inspector de la Policía Local.

Fdo. Alberto Aparicio Miñana
Técnico de Prevención de Riesgos
laborales